



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Año de la Grandeza Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Bases y Condiciones - Convocatoria Élitros 2026

---

**ANEXO I**

**Convocatoria “ÉLITROS – Edición 2026”**

**PROGRAMA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS TECNOLÓGICOS**

**Bases y Condiciones**

LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, en adelante “SECRETARÍA”, a través de la SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, en conjunto con la FUNDACIÓN “DR. MANUEL SADOSKY” DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, en adelante LA FUNDACIÓN, convocan a la presentación de proyectos y emprendimientos de base científica y/o tecnológica en el marco del PROGRAMA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS TECNOLÓGICOS.

La convocatoria, “ÉLITROS – Edición 2026”, tiene por objetivo potenciar proyectos y emprendimientos de base científica y/o tecnológica orientados al desarrollo de bienes y servicios con alto potencial de transferencia al sector productivo, a partir de instancias de capacitación, orientación y asesoramiento que promuevan la transferencia de conocimientos y favorezcan la creación de nuevas empresas de base tecnológica. Se priorizarán (de manera no excluyente) aquellos proyectos y emprendimientos que incorporen tecnologías de la información y la comunicación (TICs) en el desarrollo de los productos y/o soluciones.

**Artículo 1º: Destinatarios/as**

La presente Convocatoria está dirigida a personas que desempeñen actividades de emprendedorismo y a empresas de base tecnológica (EBTs) que cuenten con un proyecto de base científica y/o tecnológica.

Podrán participar de la Convocatoria:

- Personas físicas que cuenten con un proyecto o emprendimiento de base científica y/o tecnológica (incluye grupos de investigación, emprendimientos y personas emprendedoras sin personería jurídica).
- Personas jurídicas que cuenten con un proyecto o emprendimiento de base científica y/o tecnológica (empresas de base tecnológica con antigüedad no mayor a 7 años).

No podrán participar de la Convocatoria aquellas personas y/o empresas que estén involucradas directamente en

la organización de la misma y/o que tengan alguna participación en la evaluación de las propuestas. Aquellas personas/empresas que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones y participen de la Convocatoria ostentarán la calidad de “Solicitante”.

## **Artículo 2º: Proyectos elegibles**

Serán elegibles proyectos o emprendimientos de base científica y/o tecnológica de origen nacional que estén orientados al desarrollo de bienes, servicios y soluciones tecnológicas, que cuenten con evidencia científica comprobada y tengan alto potencial de transferencia al sector productivo. Asimismo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener la tecnología validada a nivel de prueba de concepto o encontrarse en un nivel de madurez tecnológica (TRL) mayor o igual al 3. Ver glosario.
- Enmarcarse en algunos de los siguientes sectores priorizados en los Lineamientos Estratégicos en Innovación, Ciencia y Tecnología 2025-2027: Agroindustria, Energía y Minería, Economía del conocimiento y Salud.

## **Artículo 3º: Mecanismo de presentación y desarrollo de la Convocatoria**

La presente Convocatoria se desarrollará durante el año 2026 y estará compuesta por las etapas que a continuación se detallan:

### **3.1 Apertura, difusión y cierre de la convocatoria.**

### **3.2 Evaluación y selección de proyectos.**

### **3.3 Desarrollo del Programa:**

*3.3.1 Fase 1: Taller de desarrollo del comportamiento emprendedor - espacio de aprendizaje centrado en el desarrollo de competencias para el emprendimiento, que busca evaluar el potencial emprendedor de los participantes, reforzar habilidades, brindar herramientas para un exitoso desempeño en el mundo de los negocios y fortalecer la autoconfianza (presencial).*

*3.3.2 Fase 2: Talleres de capacitación y herramientas clave para el desarrollo de habilidades en emprendedorismo de base científico tecnológica (virtuales).*

*3.3.3 Fase 3: Jornada de presentaciones (pitcheo) y vinculación con destacados actores del Ecosistema Emprendedor (Aceleradoras y Fondos de Inversión).*

### **3.1 Apertura, difusión y cierre de la convocatoria.**

La convocatoria estará abierta desde mediados de marzo, y durante los meses de abril, mayo, hasta mediados de junio de 2026. Luego de un período de evaluación en el mes de julio, se seleccionarán hasta CUARENTA (40) proyectos que participarán de los talleres durante el segundo semestre de 2026.

Las personas que deseen participar de la convocatoria deberán presentar su propuesta a través de la plataforma provista por la SECRETARÍA dentro del plazo de vigencia establecido, completando el formulario de postulación a “ÉLITROS”. La fecha de apertura y cierre de la convocatoria es susceptible de modificación o prórroga por decisión de la SECRETARÍA.

### **3.2 Evaluación y selección de proyectos.**

Las solicitudes serán evaluadas por la Dirección Nacional de Vinculación y Transferencia de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología en conjunto con el área de Capacitación de la Fundación Sadosky, teniendo en cuenta criterios como: grado de innovación, mercado potencial, viabilidad técnica, impacto social y ambiental, equipo de trabajo, potencial exportador y contenido de TICs. Este último criterio recibirá una ponderación del 20% al tratarse de una convocatoria que busca promover la participación de proyectos de estas características. Por su parte, las propuestas cuyos productos y servicios tengan potencial exportador recibirán una ponderación del 10%. Cada propuesta podrá tener un puntaje máximo de CIEN (100) puntos. Las propuestas se ordenarán según el puntaje obtenido de manera de constituir un orden de mérito.

La grilla de criterios de evaluación y ponderación será la siguiente:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Grado de innovación	20%
Mercado potencial	20%
Viabilidad técnica	20%
Contenido de TICs	20%
Potencial exportador	10%
Impacto socio-productivo	5%
Equipo de trabajo	5%

Las propuestas seleccionadas para comenzar el Programa serán comunicadas hacia mediados/fines de julio 2026. En caso de que alguno de los proyectos seleccionados no pueda y/o decida no participar del Programa, será sustituido por el siguiente proyecto en orden de mérito.

**3.3 Desarrollo del Programa:** El Programa se desarrollará en una cohorte de hasta cuarenta (40) proyectos que incluirá los siguientes contenidos:

**3.3.1. Fase 1: Taller de desarrollo del comportamiento emprendedor (presencial).**

El Taller, desarrollado en cinco (5) jornadas intensivas de trabajo, de lunes a viernes, está dirigido a emprendedores con una idea de negocio definida y empresarios cuyos proyectos se encuentren en etapas tempranas de desarrollo. Las actividades son orientadas por un instructor con capacidad y experiencia en el dictado de este tipo de contenidos.

El Taller busca generar un espacio de aprendizaje centrado en el desarrollo de competencias para el emprendimiento donde los participantes logren:

- Identificar sus habilidades y actitudes para favorecer el desarrollo de sus emprendimientos
- Identificar fortalezas y debilidades en el uso de dichas habilidades y actitudes
- Incorporar estrategias autogestionadas de desarrollo de habilidades y actitudes para fortalecer su perfil emprendedor

Para lograr el objetivo general, los participantes deberán poder desarrollar habilidades y actitudes tendientes a mejorar su perfil personal en tres áreas fundamentales: la identificación y validación de la oportunidad de negocios, el diseño y validación del modelo de negocios, el acceso a recursos para la implementación, sostenibilidad y escalabilidad del modelo de negocios.

**3.3.2. Fase 2: Talleres de capacitación y herramientas clave para el desarrollo de habilidades en emprendedorismo de base científico tecnológica (virtuales).**

Esta fase se compone de módulos de capacitación en plan de negocios, CANVAS, comunicación efectiva, vigilancia tecnológica e inteligencia estratégica, derechos y estrategias de protección de la propiedad intelectual y aspectos regulatorios.

### 3.3.3. Fase 3: Presentaciones y vinculación tecnológica (presencial)

Durante la tercera etapa del Programa se realizará una jornada en la que los participantes, presentarán sus proyectos a modo de *pitch* frente a una audiencia conformada por destacados actores del ecosistema emprendedor, fundamentalmente aceleradoras y fondos de inversión. Asimismo, dicha jornada contemplará el desarrollo de espacios de vinculación tecnológica y networking.

A través de esta actividad, se busca que los participantes puedan plasmar en sus proyectos los contenidos recibidos a lo largo del programa y validar su propuesta de valor, modelos de negocios y estrategias de protección de propiedad intelectual frente a referentes del ecosistema emprendedor, así como establecer los primeros vínculos con actores centrales para las siguientes etapas de sus trayectos.

#### Artículo 4º: Fechas y plazos Edición 2026

- Apertura y cierre de la convocatoria: 16 de marzo al 19 de junio de 2026
- Evaluación de las propuestas: 22 de junio al 20 de julio de 2026.
- Agenda de talleres:

<p><i>Fase 1: Taller de desarrollo del comportamiento emprendedor - (presencial)</i></p>	<p>Taller intensivo presencial en el polo científico- tecnológico de 6 horas cada día durante 5 días consecutivos.</p>	<p>Agosto 2026</p>
<p><i>Fase 2: Talleres de capacitación y herramientas clave para el desarrollo de habilidades en emprendedorismo de base científico tecnológica (virtuales).</i></p>	<p><b>Módulos de capacitación en:</b></p> <p>1- Plan de negocios, CANVAS.</p> <p>2- Comunicación efectiva.</p> <p>3-Vigilancia tecnológica e inteligencia estratégica.</p> <p>4-Derechos y orientación sobre estrategias de protección de la propiedad intelectual.</p> <p>5- Aspectos regulatorios.</p>	<p>Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre 2026</p>
<p><i>Fase 3: Presentaciones y vinculación tecnológica (presencial)</i></p>	<p>Jornada de presentaciones y vinculación tecnológica</p>	<p>Noviembre 2026 en el Polo Científico y</p>

		Tecnológico
--	--	-------------

#### **Artículo 5º: Aceptación de las Bases y Condiciones**

5.1 La SECRETARÍA podrá actualizar o modificar estas Bases y Condiciones en cualquier momento, sin necesidad de notificación por otro medio que no sea la publicación de la nueva versión en su sitio web. La SECRETARÍA se reserva el derecho a cancelar, modificar, y/o proceder a la suspensión del proceso de selección, a dejar vacantes el número de preseleccionados que considere oportuno y/o a declarar fracasada la convocatoria en caso de que ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos.

5.2 A partir de la presentación de sus propuestas, los solicitantes conocen y aceptan que comunican las mismas bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Asimismo, aceptan mantener indemne la SECRETARÍA frente a reclamos de terceros relacionados con la innovación que proporciona. Para tal efecto se comprometen a sanear todas las contingencias que tengan una causa anterior a la comunicación y/o ingreso en la convocatoria.

5.3 Los datos proporcionados por los solicitantes deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo, éstos últimos, toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.

5.4 En caso de que los datos proporcionados por un solicitante resulten falsos, inexactos o engañosos la SECRETARÍA quedará facultado, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los beneficios otorgados al solicitante por estas Bases y Condiciones.

5.5 Los solicitantes aceptan que la SECRETARÍA tiene autoridad final con respecto a la convocatoria y la selección de las propuestas. Los solicitantes reconocen que aún si la SECRETARÍA selecciona su Propuesta, no está obligado a ejecutarla, ni parcial ni totalmente. Asimismo, acuerdan que una vez vencido el plazo establecido para la evaluación de las propuestas, cualquier solicitud cuyos titulares no recibiesen comunicación por parte de la SECRETARÍA, será considerada no precalificada, poniéndose término a las obligaciones asumidas por la SECRETARÍA en virtud de la aceptación del presente documento.

5.6 La SECRETARÍA no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del portal web donde se deberá completar el formulario para la postulación y de los servicios del mismo, pues este está en continua actualización y en consecuencia no puede garantizar que operará de manera permanente y libre de fallas, ni asumirá responsabilidad alguna por los daños sufridos por el solicitante por el no uso o imposibilidad de uso de la información o servicios prestados a través del portal web. La SECRETARÍA no será responsable de posibles daños o perjuicios que se puedan derivar de interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos o desconexiones del portal por cualquier causa, incluidas causas ajenas a la SECRETARÍA. El solicitante asumirá toda la responsabilidad por la interpretación y el uso de la información contenida en aquel. La SECRETARÍA no se hace responsable por la confiabilidad o utilidad de los servicios prestados por terceros a través del mencionado sitio web utilizado para esta actividad.

#### **Artículo 6º: Limitaciones de uso de la plataforma web**

6.1 Los solicitantes conocen y aceptan NO usar la plataforma provista por la SECRETARÍA para:

- Subir, enviar o de otra manera transmitir algún contenido que pueda resultar contrario a la ley, moral, orden público o de otra manera con contenido dañino, abusivo, despectivo, difamatorio, vulgar, obsceno, invasivo o privado, racista, xenófobos, homófobos o de otra manera objetable.
- Dañar a individuos o colectivos de cualquier manera.
- Identificar de alguna forma a cualquier persona o entidad, o relacionar falsamente a cualquier persona.
- Subir, enviar o de otra manera transmitir algún contenido sin los derechos necesarios para hacerlo (por ejemplo, la información interna de una empresa, propietaria y confidencial aprendida o divulgada como parte de relaciones del empleo o según los términos de acuerdos de un contrato). Asimismo, se prohíbe enviar, subir o transmitir algún

contenido comercial o publicitario.

- Subir, enviar o de otra manera transmitir algún contenido que infrinja derechos de propiedad intelectual, industrial incluyendo los siguientes: marcas comerciales registradas, marcas de servicio, patentes, modelos de utilidad, diseños registrados, marcas comerciales y de servicio no registradas, nombres comerciales y empresariales (incluyendo los derechos sobre todo tipo de imagen comercial o empresarial), nombres de dominio, derechos respecto de nombres de dominio, derechos de topografía, derechos de autor, derechos sobre bases de datos, derechos de diseño no registrados, y todo otro derecho de propiedad similar que en cada caso se encuentre vigente en cualquier jurisdicción del mundo, incluyendo el registro de todos tales derechos y solicitudes así como el derecho de presentar todo tipo de solicitud respecto de cualesquiera de los casos antes enumerados o incurrir en conductas de competencia desleal.
- Subir, enviar o de otra manera, transmitir algún material que contenga virus o algún código computacional como archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de algún software, hardware o equipo de telecomunicaciones.
- Interferir o discontinuar el servicio o los servidores conectados al mismo o desobedecer algún requerimiento que infrinja las políticas o regulaciones de cada red conectada.
- Violar intencional o accidentalmente alguna ley aplicable local, estatal, nacional o internacionalmente.
- Recolectar o almacenar información personal sobre otros participantes.

6.2 La SECRETARÍA tendrá derecho a quitar cualquier contenido que viole las presentes Bases y Condiciones. El solicitante comprende que debe evaluar, y tomar todos los riesgos asociados al uso de cualquier contenido, ya sea parte o la totalidad de él. Sin perjuicio de lo anterior, la SECRETARÍA tendrá derecho (pero no obligación) a rechazar cualquier contenido y eliminarlo de cualquiera de sus procesos y plataformas.

#### **Artículo 7º: Responsabilidad**

7.1 Los solicitantes serán responsables por todos los daños mediatos o inmediatos, directos o indirectos causados o que pudieren causar por la infracción de estas Bases y Condiciones. Asimismo, los solicitantes serán responsables en los mismos términos por la infracción de derechos de terceros, mediante su participación a través de la aportación de los correspondientes trabajos o de sus contenidos en la Convocatoria, e indemnizarán a los terceros afectados, a la SECRETARÍA, por todos los daños y perjuicios causados por todo tipo de reclamaciones interpuestas, procedimientos judiciales o extrajudiciales, incluidos en todos los casos honorarios de abogados, de defensa y otros profesionales, por el incumplimiento de las obligaciones anteriormente descritas.

7.2 Para el caso que incumpliera el compromiso asumido por la aceptación de las presentes Bases y Condiciones responderá por los daños y perjuicios que le provocara la SECRETARÍA. La extensión de la responsabilidad se extenderá a las consecuencias, inmediatas, mediatas y futuras.

#### **Artículo 8º: No es Oferta de Empleo**

8.1 Bajo ninguna circunstancia el envío de una propuesta, el uso de la misma por parte de la SECRETARÍA o cualquier mención en estas Bases y Condiciones se interpretará como una oferta o un contrato de trabajo con la SECRETARÍA. Por el presente documento, el solicitante reconoce que envía su propuesta voluntariamente.

#### **Artículo 9º: Tratamiento de datos de carácter personal**

9.1 El contenido de los proyectos que se presenten a la Convocatoria, así como el conjunto de todos los datos, documentación e información de cualquier clase que sea suministrada por el/la Solicitante, tendrá carácter de confidencial. La SECRETARÍA se obliga a no emplear la misma a otros efectos distintos de los derivados de este documento.

9.2 El/la Solicitante autoriza que los datos obtenidos a partir de su participación en la Convocatoria se incorporen en un único archivo de titularidad de la SECRETARÍA para la realización del proceso de inscripción, participación y evaluación de las propuestas.

9.3 Su información será tratada y guardada con la debida confidencialidad, aplicándose las medidas de seguridad informática establecidas en la normativa aplicable para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de conformidad con el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos.

9.4 Todos los datos que se soliciten son de carácter obligatorio para la realización de la Convocatoria, considerándose los mismos imprescindibles para el desarrollo de la misma.

9.5 Los datos de carácter personal que el usuario ingrese en la página Web de la SECRETARÍA para efectos del registro son recogidos, tratados y controlados por la SECRETARÍA por cualquier tercero autorizado la SECRETARÍA y por tanto la recolección, tratamiento y protección de dichos datos se rige por las políticas de privacidad y protección de datos establecidas en la ley aplicable y por la SECRETARÍA.

9.6 Al aceptar las presentes Bases y Condiciones, los/as Solicitantes aceptan que sus datos sean recogidos por la SECRETARÍA, conforme a lo antes expuesto. En caso de que el/la Solicitante no acepte, no podrá llevar a cabo su postulación.

9.7 En caso de que el usuario desee retirar su registro, podrá hacerlo mediante los medios admitidos en el derecho. En caso de que el usuario retire su registro, no podrá participar de la presente Convocatoria, a menos que se registre nuevamente. Se deja expresa constancia que la SECRETARÍA ha adoptado todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación y/o ataque a ellas y, en consecuencia, a los programas asociados con la SECRETARÍA realizado por los denominados "hackers", constituirá un caso fortuito o fuerza mayor y eximirá a las partes de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos.

#### **Artículo 10º: Uso de logo**

Para utilizar el logo y/o el nombre de la SECRETARÍA en producciones y/o cualquier tipo de difusión mediante cualquier medio generado en el marco de esta Convocatoria, se deberá contar con la autorización expresa del organismo.

#### **Artículo 11º: Jurisdicción y Ley Aplicable**

Para la interpretación y cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones la SECRETARÍA y los Solicitantes se someten a la aplicación de las leyes vigentes del Derecho Argentino. Toda divergencia que pudiera surgir relacionada con la interpretación de estas Bases y Condiciones, así como derivada de la ejecución de esta Convocatoria, será resuelta bajo jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, renunciando así a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

#### **Glosario**

A los fines de esta Convocatoria se definen los siguientes términos:

- Personas emprendedoras: ciudadano/a argentino/a, nativo/a o naturalizado/a, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio legal en la República Argentina, que pretenda dar inicio a un proyecto de base científico y/o tecnológica, y/o potenciar uno ya existente.
- Empresa de Base Tecnológica (EBT): empresas que basan su actividad en las aplicaciones de nuevos conocimientos científicos o tecnológicos para el desarrollo de nuevos productos, procesos o servicios, o la mejora sustancial de los existentes.
- Proyecto de origen nacional: proyecto que se ejecuta y desarrolla en el territorio de la República Argentina.
- Nivel de madurez tecnológica (TRL): un TRL es una forma de medir el grado de madurez de una tecnología. Se consideran 9 niveles que se extienden desde los principios básicos de la nueva tecnología hasta llegar a sus pruebas con éxito en un entorno real:

<b>TRL</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>PROCESO DE VALIDACIÓN</b>
1	Principios básicos observados y reportados	Idea básica
2	Concepto y/o aplicación tecnológica formulada	Concepto o tecnología formulados
3	Función crítica analítica y experimental y/o prueba de concepto característica	Prueba de concepto
4	Validación de componente y/o disposición de los mismos en entorno de laboratorio	Validación a nivel de componentes en laboratorio
5	Validación de componente y/o disposición de los mismos en un entorno relevante	Validación a nivel de componentes en un entorno relevante
6	Modelo de sistema o subsistema o demostración de prototipo en un entorno relevante	Validación de sistema o subsistema en un entorno relevante
7	Demostración de sistema o prototipo en un entorno real	Validación de sistema en un entorno real
8	Sistema completo y certificado a través de pruebas y demostraciones	Validación y certificación completa en un entorno real
9	Sistema probado con éxito en entorno real	Pruebas con éxito en entorno real